



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 21 de mayo de 2001

Número 82

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4

Ministerio de Medio Ambiente 4 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 7 y 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.. 8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9 a 14

Diversos Ayuntamientos..... 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.781

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EMILIO MÉNDEZ YUSTO**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Los Ángeles nº 5 de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 1.187/00**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— o0o —

Número 1.782

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LÁZARO PINTO**

RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Doctores Durán nº 24 de POYALES DEL HOYO, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1066/00**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 146.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-11-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.783

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MANUEL VÁZQUEZ**

GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Conde D. Ramón nº 12 de Ávila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **462/00**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.784

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª SILVIA DE FRANCISCO**

ÁLVAREZ, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Badalona nº 88 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 209/01**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/ 1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.785

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ GARCÍA RUÍZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Avda. de

Portugal nº 79-2º-Izda. de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente **nº 59/01**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.786

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JULIO CÉSAR DEL CANTO RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio

conocido fue en la C/ Ánade nº 3-3º-A de VALLADOLID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 130/01, por importe de **60.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.581

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO RAMACASTAÑAS (MARGEN DERECHA) Y ARROYO LOS LABRADOS (MARGEN IZQUIERDA), CON DESTINO A RIEGO Y

ABREVADERO DE GANADO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE RAMACASTAÑAS-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia D. FELICIANO NIETO LÓPEZ, con D.N.I. 70784003P, en solicitud de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del RÍO RAMACASTAÑAS (margen derecha) y Arroyo LOS LABRADOS (margen izquierda), con destino a RIEGO y ABREVADERO DE GANADO, en término municipal de RAMACASTAÑAS-ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto, art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 del R.D. 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—Se otorga a D. FELICIANO NIETO LÓPEZ, con D.N.I. 70784003, la concesión para derivar un caudal de 1 l/s de aguas, con un volumen máximo anual de 10.475 m³, a extraer del cauce del Río Ramacastañas (margen derecha), con destino a riego de 2 ha. de terreno de la parcela n.º 35, polígono n.º 22, y para el abrevadero de ganado, situado en la parcela citada y en la finca colindante, parcela n.º 47 del polígono n.º 22.

Asimismo se otorga, concesión para derivar un caudal de 0,50 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 5.000 m³, a extraer por gravedad del cauce del Arroyo Los Labrados (margen izquierda), con destino a riego de 1 ha. de terreno de la parcela n.º 38 del polígono n.º 22.

Todas las parcelas propiedad del peticionario son colindantes, y se sitúan en el paraje denominado «Los Labrados», en término municipal de Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Ávila).

La potencia del motor proyectado para la elevación de las aguas no excederá de 2 CV.

Segunda.— En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

Cuarta.—La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley 46/1999.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso

del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

Novena.—El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

Décima.—Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Undécima.—Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

Duodécima.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Decimotercera.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a

la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Decimocuarta.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Decimoquinta.—Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del petionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

Decimosexta.—Esta concesión se inscribirá en el registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

TOMA N.º 1

Corriente de la que se deriva: Río Ramacastañas (margen derecha).

C.D.: 301.3206.

Clase y afección: Riego y abrevadero de ganado.

Titular: D. FELICIANO NIETO LÓPEZ.

D.N.I./C.I.F.: 70784003P.

Lugar, término y provincia de la toma: «Los Labrados», parcela n.º 47, polígono n.º 22, Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Ávila).

Caudal máximo concedido: 1 l/s.

Riego de 2 ha. (polígono 22, parcela 35): 0,98 l/s.
Abrevadero de ganado (polígono 22, parcela 47): 0,02 l/s.

Volumen máximo anual: 10.475 m³.

Riego de 2 ha.: 10.000 m³.

Abrevadero de ganado: 475 m³.

Superficie regada: 2 ha.

Potencia autorizada: 1,472 kW (2 CV).

Período de la concesión: 25 años.

Coordenadas geográficas: 40º 11' 33" N; 5º 02' 33" W.

Observaciones: Se limita el caudal máximo instantáneo a 2 l/s.

TOMA N.º 2

Corriente de la que se deriva: Arroyo «Los Labrados» (margen izquierda).

C.D.: ...

Clase y afección: Riego por gravedad.

Titular: D. FELICIANO NIETO LÓPEZ.

D.N.I./C.I.F.: 70784003P.

Lugar, término y provincia de la toma: «Los Labrados», parcela n.º 38, polígono n.º 22, Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Ávila).

Caudal máximo concedido: 0,5 l/s.

Volumen máximo anual: 5.000 m³.

Superficie regada: 1 ha.

Potencia autorizada: ...

Período de la concesión: 25 años.

Coordenadas geográficas: 40º 11' 31" N; 5º 02' 32" W.

Observaciones:

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar **Recurso** potestativo de **Reposición** ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.^a 32.680/98).

Madrid, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*.

Número 1.683

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

CP. 21117-AV

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: D. José M.^a López Pérez, D.N.I. 2.058.134, con domicilio en C/ Embajadores, n.º 173, portal G, 6.º D (Madrid).

Representante: ...

Destinatario del aprovechamiento: Riego de 16,1800 Has.

Caudal de agua solicitado: 9,71.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 21.

Términos de donde se han de derivar las aguas: Niharra (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar el caudal superior al límite fijado pueda aco-

gerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 25 de abril de 2001.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.836

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12:23 horas del día 30 de abril de 2001 han sido depositados los Estatutos de la **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO VACUNO DE APTITUD LÁCTEA VALDECORNEJA** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal (Art. 2 de los Estatutos).

Ámbito profesional: ganaderos o empresarios que desarrollen actividades de ganado vacuno de aptitud láctea y cumplan lo establecido en el Artº. 2, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Macario Carretero González con D.N.I. 06.547.7366; D. Juan-Carlos Hernández Prieto, con D.N.I. 06.544.397; Don Marcial González García, con D.N.I. 05.539.433, Don Nicolás-Constantino González Hernández, con D.N.I. 06.557.109, Don Julio Martín de la Fuente, con D.N.I. 70.788.744,

Don Florencio Orgaz Serranos con D.N.I. 06.537.592 y D. Jesús García Hernández, con D.N.I. núm. 06.582.252-Y.

Ávila, a 7 de mayo de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

– o0o –

Número 1.837

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12:25 horas del día 30 de abril de 2001 han sido depositados los Estatutos de la **AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO VACUNO EXTENSIVO DE CARNE "VALLES DE GRE-DOS"** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Comarcal (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: ganaderos o empresarios que desarrollen actividades de ganado vacuno extensivo de carne y cumplan lo establecido en el Arto. 2, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Jesús Martín de la Fuente con D.N.I. 70.794.595; Don Máximo Garrudo Jiménez, con D.N.I. 70.791.144-H; Dª. Ricarda Sánchez González, con D.N.I. 06.537.356, Dª. Inmaculada García Cabrera, con D.N.I. 15.959.561, D. Bernardo Perucho Delgado, con D.N.I. 70.800.262-Y, D. José-Ignacio Martín Caro Jiménez con D.N.I. 51.374.260-B y Don Manuel Martín de Serranos Martín, con D.N.I. núm. 06.555.184-T.

Ávila, a 7 de mayo de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 1.894

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera AV-P-542 'N-110-Nava del Barco-Tormellas' (Ávila)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2000.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de marzo de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 19.991.325 pesetas, IVA incluido (120.150,28 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de mayo de 2001.
- b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.489.000 pesetas, IVA incluido (117.131,25 euros).

Ávila, 15 de mayo de 2001.

El Presidente del Área Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

Número 1.895

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS.****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de las carreteras AV-P-125 'AV-802-Pedro Rodríguez-San Vicente de Arévalo' (Tramo: San Vicente de Arévalo), AV-P-140 'C-605-Castellanos de Zapardiel-Límite de Provincia', y AV-P-144 Palacios de Goda (Tramo Palacios de Goda-N-VI)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2000.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de marzo de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 18.946.836 pesetas, IVA incluido (113.872,78 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de mayo de 2001.
- b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.470.000 pesetas, IVA incluido (98.986,69 euros).

Ávila, 15 de mayo de 2001.

El Presidente del Área Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.819

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO****PAVIMENTACIÓN CALLE CASTILLA
DE ESTA CIUDAD**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de PAVIMENTACIÓN CALLE CASTILLA DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente 37/2001.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Pavimentación calle Castilla de esta ciudad.
- b) Plazo de ejecución: seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 29.975.500 ptas. (180.180,42).

5. Garantías

Provisional: 599.590 ptas. (3.603,61).
Definitiva: 4 por 100 del precio adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila, 05001.
- d) Teléfono. 920 354000.

e) Telefax. 920 226969.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas la personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación del contratista. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
G	6	c

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de la presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados «A» y «B», en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: 05001 - Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre «B», previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 1.820

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

OPERACIÓN ASFALTO 2001 EN ESTA CIUDAD Y BARRIOS ANEXIONADOS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 8 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de OPERACIÓN ASFALTO 2001 EN ESTA CIUDAD Y BARRIOS ANEXIONADOS, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazado en caso de formularse aquéllas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente 24/2001.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Operación asfalto 2001 en esta ciudad y barrios anexionados.

b) Plazo de ejecución: un meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 34.992.208 ptas. (210.307,40).

5. Garantías

Provisional: 699.844 ptas. (4.206,15).
Definitiva: 4 por 100 precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila, 05001.
- d) Teléfono. 920 354016.
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información, hasta finalizar plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas la personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
G	4	f

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de la presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados «A», «B» y «C», en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: 05001 - Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la apertura del sobre «B», previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1.821

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL SECTOR ARUP 1/15 «FUENTE NUEVA»,

PARCELA C-3, DE SUPERFICIE 2.904,80 M² RESULTANTE DE LA PERTINENTE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE REFERENCIA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. Entidad Adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente 19/2001.

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en el sector ARUP 1/15 «Fuente Nueva», parcela c-3, de superficie 2.904,80 m² resultante de la pertinente compensación del sector de referencia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 145.950.000 ptas. (877.177,17).

5. Garantías

Provisional: 2 por 100 del valor del bien.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila, 05001.
- d) Teléfono. 920 354016.
- e) Telefax. 920 226996.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas la personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de la presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A. El sobre número 1, denominado «DOCUMENTACIÓN GENERAL» contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B. En el sobre número 2, denominado «PROPOSICIÓN ECONÓMICA» que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y código postal: Ávila - 05001.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,30 horas.

10. Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del

mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 3 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 1.822

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE UNA PARCELA EN SUELO RÚSTICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DENOMINADO LAS NAVALUENGAS EN EL BARRIO ANEXIONADO DE ALAMEDILLA DEL BERROCAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CON UNA SUPERFICIE DE 990,00 M².

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de abril del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente 20/2001.

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública de una parcela en suelo rústico de propiedad municipal, al sitio denominado las Navaluengas en el barrio anexionado de Alamedilla del Berrocal, de naturaleza patrimonial, con una superficie de 990,00 m².

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 250.000 ptas. (1.502,53).

5. Garantías

Provisional: 2 por 100 del valor del bien.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y código postal. Ávila, 05001.
- d) Teléfono. 920 354016.
- e) Telefax. 920 226996.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas la personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de la presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del oferente.

c) DERECHO DE TANTEO. Se reconoce la existencia de un derecho de adquisición preferente a favor del actual usufructuario del bien objeto de subasta que podrá ejercer durante el plazo de licitación establecido en el presente pliego, en cuyo caso se dará por concluida la subasta de referencia.

A. El sobre número 1, denominado «DOCUMENTACIÓN GENERAL» contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B. En el sobre número 2, denominado «PROPOSICIÓN ECONÓMICA» que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y código postal: Ávila - 05001.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,30 horas.

10. Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 3 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 4.639

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Por Don Francisco Javier Herrera Izquierdo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de **INSTALACIÓN DE COBERTIZO PARA GANADO OVINO EXTENSIVO** en la parcela 45, polígono 9 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenda instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafranca de la Sierra, 12 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

— o0o —

Número 1.664

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por parte de Dñ.ª **MARÍA TERESA MUÑOZ PULIDO**, se ha solicitado Licencia Municipal para **APERTURA DE UN HOSTAL RURAL**, sito en la Ctra. de Arenas s/n, de esta villa de El Arenal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

El Arenal, a 24 de abril de 2001.

El Alcalde, *José M.ª Casado Salado*.

Número 1.696

*Ayuntamiento de Papatrigo***ANUNCIO**

A instancia de D.^a Natalia Martín Gutiérrez, con DNI 6.575.459 N, se solicita cambio de titularidad para ejercer la actividad de bar sito en c/ Piscinas de esta localidad de Papatrigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Papatrigo, a 26 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.715

*Ayuntamiento de
Madrigal de las Altas Torres***EDICTO**

Por D. BLAS GONZÁLEZ CALVO, con domicilio en Ctra. de Arévalo, s/n, de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE CARROCERÍA Y SERVICIO DE GRUA en Ctra. de Arévalo, de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Madrigal de las Altas Torres a 25 de abril de 2001.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

Número 1.736

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

Por D.^a M.^a GLORIA RIVERO CRESPO se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la Actividad de almacén de material eléctrico en la calle Canalejas, n.º 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

Mombeltrán, a 30 de abril de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 1.737

*Ayuntamiento de Las Navas del Marques***EDICTO**

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAS NAVAS DEL MARQUES

HACE SABER:

Que por D. LUIS CARLOS GONZÁLEZ MARTÍN, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PUB, a ejercer en un local comercial sito en la calle San Martín n.º 13 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del pre-

sente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 2 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 1.761

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Por parte de Dña. Gregoria de la Fuente González, se solicita licencia de adecuación de Fonda-Pensión a Hostal Restaurante al sitio de la Colón n.º 10 de esta localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993 de 21 de octubre) (B.O.C. y L. n.º 209 de 29 de octubre de 1993).

En Hoyocasero a 30 de abril de 2001

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

– o0o –

Número 1.814

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de comunicación a D.ª Concepción Pablo Quirós, cuyo último domicilio conocido es Calle La Paloma n.º 8, de Las Navas del Marqués (Ávila), la notificación de existencia de ganado de su propiedad, pastando en terrenos libres de propiedad municipal, tradicionalmente conocidos por alijares, sin previa autorización, para que en el plazo de dos días naturales, a contar desde la notificación, proceda a retirar el ganado a que se alude, procediendo en caso contrario, mediante ejecución subsidiaria por éste Ayuntamiento y posterior depósito

en los corrales municipales, previo abono de los gastos que ello ocasione a su costa, con el apercibimiento que, su incumplimiento dará lugar a falta o delito de desobediencia a la autoridad, se publica el presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales.

Peguerinos a 26 de abril de 2001.

El Alcalde, *D. Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 1.824

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el Pliego de Condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante subasta urgente, del coto privado de caza «Candeleda 91» matrícula AV-10540, de titularidad municipal, se expone por un plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación que quedará aplazada en caso de presentarse alguna reclamación, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

Objeto: Es el arrendamiento cinegético del coto privado de caza matrícula AV-10540.

Plazo: 10 años.

Precio: 50.000 ptas. (Anual).

Garantías: Fianza Provisional de 1.000 ptas. Fianza definitiva el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Documentación: La indicada en la cláusula octava del Pliego de Condiciones.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de nueve a catorce horas los días laborables, durante el plazo de 14 días hábiles.

Apertura: El día siguiente hábil al de la finalización del plazo.

Lugar: El pliego de Condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Candeleda, 4 de mayo de 2.001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.